

Res. N° 3540.

140/08 – Sec. Planif.

///Plata, 11 de noviembre 2009.

VISTO Y CONSIDERANDO: Que por Resolución de la Suprema Corte de Justicia N° 2585/08 se dispuso la puesta en funcionamiento del Juzgado de Ejecución N° 2 de Mercedes para el día 27 de octubre de 2008, prorrogada por Resoluciones de Presidente N° 1181 y 1229 para el día 14 de noviembre del año 2008.

Que el artículo 3° de la Resolución N° 2585/08 dispuso que *“todas las causas en etapa de ejecución en los distintos órganos jurisdiccionales de los departamentos de Mercedes y San Martín serán asignadas al nuevo Juzgado por un plazo de 12 meses a partir de la fecha de efectiva puesta en funcionamiento”*.

Que el último párrafo del mismo artículo establece que *“Antes de finalizar dicho período o ante la puesta en funcionamiento de los Juzgados de Ejecución del Departamento Judicial San Martín, la Secretaría de Planificación efectuará una nueva evaluación, a fin de determinar si se continúa con el criterio de asignación establecido.”*

Que por Resolución N° 3000/09 se autorizó la locación de un inmueble en la ciudad de San Martín para el funcionamiento de los Juzgados de Ejecución N° 1 y 2, entre otras dependencias.

Que conforme lo manifestado por la Dirección de Arquitectura, Obras y Servicios los trabajos de adecuación estarán terminados aproximadamente para mediados del mes de febrero del año 2010.

Que los Juzgados de Ejecución de Mercedes informan que poseen, hasta el momento, aproximadamente 7.000 causas que corresponden al Departamento Judicial San Martín y que serán remitidas a los Juzgados de Ejecución de dicha jurisdicción al momento de su funcionamiento.

Que de la evaluación realizada y en función de los indicadores analizados, se concluye que resulta conveniente extender el criterio fijado en la Resolución N° 2585/08, y evaluar nuevamente la situación luego de la puesta en funcionamiento de los Juzgados de Ejecución del Departamento Judicial San Martín.

POR ELLO, la Suprema Corte de Justicia en ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1°: Mantener el criterio de asignación de causas establecido en el artículo 3° de la Resolución N° 2585/08, en principio, hasta **el día**

31 de marzo del año 2010 inclusive. Antes de finalizar dicho período, la Secretaría de Planificación efectuará una evaluación a fin de determinar si se continúa con el criterio de asignación dispuesto.

Artículo 2º: Regístrese y comuníquese.

FDO: Dres. Luis E. Genoud, Hilda Kogan, Héctor Negri, Eduardo J. Pettigiani, Eduardo N. de Lazzari, Daniel F. Soria y Juan Carlos Hitters. Ante mi Lic. Néstor Trabucco, Secretario. **Registrada bajo el N° 3540.**